UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

Resolución Rectorado Nº 783 /2020. –

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL GRUPO DE TRABAJO NIVEL DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP). ----------

Villarrica del Espíritu Santo, 20 de abril de 2020.-

Visto: La Nota de la Jefa Interina de la Unidad de Gestión del MECIP, LILIANA ELIZABETH ESCURRA, con Mesa de Entrada N° 1159 de fecha 12 marzo de 2020, y: ----------

Considerando: Que, por la citada Nota, la Jefa Interina de la Unidad de Gestión del MECIP, solicita la actualización de la planilla del formato correspondiente al Grupo de Trabajo Nivel Directivo - Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. ----------

Que, por Resolución del Rectorado N° 1720/2016, *se amplió el Grupo de Trabajo – Nivel Técnico Equipo MECIP del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Institución.*

Que, los Miembros del Consejo Superior Universitario, han ratificado el Acta de Compromiso por el cual: *"(...) manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...)".* ----------

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. ----------

Que, asimismo, por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 183/2019, se adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno, en el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 377 de fecha 13 de mayo de 2016. --

Que, igualmente, por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 2/2020, se aprobó el Plan de Trabajo Ajustado a la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. ----------

Que, el Manual de Implementación del MECIP prevé la integración del Grupo de Trabajo Nivel Directivo – Comité de Control Interno, el cual actuará bajo las directrices de la Máxima Autoridad de la Institución, estableciendo los métodos y procedimientos de Control Interno para su funcionamiento. ----------

Que, la Ley Nº 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su Art. 1º, dispone: *"La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)".* ----------

Que, asimismo el Art. 3º de la Ley Nº 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Art. 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. ----------

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: ----------

a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);
b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;

e) nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad, de acuerdo con la Carta Orgánica y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y en concordancia con las leyes administrativas vigentes;

Prof. Lic. Liz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. MSc. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

Resolución Rectorado Nº 783 /2020. –

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: ----------

RESUELVE:

Art. 1. ACTUALIZAR el Grupo de Trabajo Nivel Directivo - Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Institución, conforme a continuación se establece. ----------

N°	*Cargo*
1	Rector
2	Vicerrector
3	Secretario General
4	Director General Académico, de Investigación y Extensión
5	Director General de Administración y Finanzas
6	Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
8	Director de la Escuela de Postgrado
9	Director de la Escuela de Arte y Cultura
10	Director de la Escuela de Gastronomía Hotelería y Turismo
11	Asesor Jurídico

Art. 2. ESTABLECER que los integrantes del Grupo de Trabajo Nivel Directivo - Comité de Control Interno, cumplirán los siguientes roles y responsabilidades. ----------

a. Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.
b. Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).
c. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.
d. Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
e. Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorias.
f. Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
g. Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
h. Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

unves

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -MECIP-

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - ADJUNTO RES. N° 783/2020

Nº: 03

INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO - COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

(1) Designación del Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno (Directivo de 1er. Nivel).

Nombre: Liliana Elizabeth Escurra

Cargo: Jefa Interina Unidada de Gestion MECIP en la UNVES

(2) Integrantes del Comité de Control Interno (Directivos de 1er. Nivel)

Nombre	Cargo	Firma	Observación
1. Abog. Simón Benítez Ortiz	Rector		
2. Ing. Ernesto Sebastian Montalbetti	Vicerrector		
3. Lic. Luz María Benítez Benítez	Secretaria General		
4. Mst. Norma Esther García Kaatz	Directora General Académica, de Investigacion y Extencion		
5. Lic. Norma Griselda Alvarenga de Oviedo	Directora General de Administración y Finanzas		
6. Lic. José Ignacio Arriola Jiménez	Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones		
7. Mst. Silvia Teresa Núñez Sánchez	Directora General de la Escuela de Arte y Cultura		
8. Mst. Carlos Cabrera	Director General de la Escuela de Gastronomia, Hoteleria y Turismo		
9. Mst. Oscar Serrán Toledo	Director General de la Escuela de Postgrado		
10. Abog. José Simón Cateura	Asesor Juridico		

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

unves

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -MECIP-

PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - ADJUNTO RES. N° 783/2020

Nº: 03

INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO - COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

(3) Funciones:

a) Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución.
b) Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.
c) Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.
d) Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
e) Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
f) Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
g) Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
h) Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.

(4) Firma del Representante de la Máxima Autoridad garantiza la operacionalización del MECIP (Directivo de 1er. Nivel):

Liliana Elizabeth Escurra

(5) Firma de la Máxima Autoridad de la Institución:

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz

'rof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES